



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2022 – 336, informando que el apoderado de la parte ejecutante solicita entrega de títulos. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de estudio advierte que en efecto el apoderado de la parte actora solicita la entrega de los títulos por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas a cargo de Colfondos y Porvenir, concepto por el cual este Estrado Judicial libró mandamiento de pago el 6 de octubre de 2022, no obstante al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte este Operador Judicial que la ejecutada Colfondos consignó la suma de \$800.000.00 monto que corresponde a la obligación por la cual se libró mandamiento de pago.

En ese orden de ideas resulta procedente atender la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante, en consecuencia, por secretaria se proceda a la entrega de la suma mencionada en precedencia. Ahora bien, como quiera que con la suma que se orden entregar se satisface en su totalidad la obligación a cargo de Colfondos, el Despacho dispone la terminación del proceso respecto de la AFP mencionada, ordenando continuar la ejecución únicamente contra Porvenir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 029** publicado hoy **20/02/2024**

La secretaria, MDG